

## **Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Ejercicio Fiscal, 2018**

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) tiene sus orígenes en la conformación del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, del cual forma parte desde 1999 (Auditoría Superior de la Federación, 2018).

El FAETA posee dos componentes: Educación Tecnológica, cuya unidad responsable a nivel estatal es el Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Tlaxcala (CONALEP); y Educación para Adultos, operado por el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA).

El objetivo general del Fondo es "apoyar a las entidades federativas beneficiadas en el fortalecimiento de sus presupuestos, con la finalidad de prestar servicios de calidad en educación tecnológica y educación para adultos, reforzando el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia educativa" (Auditoría Superior de la Federación, 2018).

Los recursos del Ramo 33, al constituir transferencias de recursos federales, son objeto de evaluaciones externas, tal como establece la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85. En cumplimiento a esta normatividad, el estado de Tlaxcala publica el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 para evaluar los Fondos y Programas del ejercicio fiscal 2018. En el PAE se ha establecido la realización de una Evaluación de Procesos para el FAETA.

La Evaluación de Procesos realizada al FAETA tuvo como objetivo definir el grado de consolidación operativa de los procesos y procedimientos llevados a cabo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

Para ello, se condujo la evaluación a través de un análisis de gabinete y trabajo de campo. Con respecto al trabajo de campo se destaca que, para el componente FAETA-CONALEP Educación Tecnológica, se entrevistó al 86 por ciento de los Departamentos establecidos en el organigrama y al 50 por ciento de las Direcciones que componen el Colegio Estatal, así como a personal operativo de los planteles.

En cuanto al componente FAETA-ITEA Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, se entrevistó al 100 por ciento de las Direcciones del organigrama, al 40 por ciento de las Oficinas, así como a personal operativo de las coordinaciones de zona.

Los principales hallazgos y resultados de la evaluación fueron los siguientes:

- Se identificó la no existencia de ROP o lineamientos específicos para operar el Fondo.
- Áreas de oportunidad con respecto a la delimitación y documentación de los procesos y procedimientos.



- No se encuentran plenamente identificadas, definidas y alineadas el subconjunto de poblaciones que el Fondo atiende.
  - Inconsistencias en la información vinculados a la solicitud de apoyos, selección de beneficiarios y entre las poblaciones atendidas, el Padrón de Beneficiarios y el propósito del Fondo establecido en las Matrices de Indicadores para Resultados.
  - Rigidez presupuestal debido a la pre asignación de los ingresos por transferencias, que no permite flexibilidad para priorizar necesidades.
  - Áreas de oportunidad con respecto a la alineación del programa a los instrumentos de planeación nacional y estatal.
  - Educación de Adultos posee una distribución y entrega de apoyos a educandos y figuras solidarias por parte de ITEA-Patronato-Telecomm que requieren revisarse y reformularse para lograr mejores resultados.
  - Educación Tecnológica posee una MIR en la cual no se identifica el nivel Fin.
- A partir de los hallazgos y resultados, el equipo evaluador realizó las recomendaciones que a continuación se desglosan:
- Elaboración de un documento en el que se presente, como mínimo, la alineación específica del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), al Programa Sectorial correspondiente, al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
  - Realización de un Diagnóstico que permita conocer la problemática que se atiende, que desagregue el árbol de problemas específico del Fondo, que revise la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), establezca la cobertura del mismo, identificando, definiendo y cuantificando la población potencial y objetivo y, por último, que justifique la implementación del FAETA en la entidad.
  - Conformación de Reglas de Operación del FAETA unificadas que justifiquen, clarifiquen y soporten los procesos y procedimientos que realizan para la ejecución del FAETA.
  - Identificación y definición de la cobertura del Fondo, con el objeto de generar información histórica y estadística que permita analizar y comparar los resultados del mismo a través de los años, así como retroalimentar su diseño y orientar sus objetivos y metas.
  - Incorporación al Padrón de Beneficiarios Único del FAETA el componente Educación Tecnológica operado por CONALEP.
  - Implementación de una estrategia de socialización de la meta a nivel de propósito de la MIR, así como los resultados obtenidos en la misma con un doble propósito: el primero la concientización y unión de esfuerzos; y el segundo que sirva como una estrategia de difusión de los resultados que el FAETA tiene en la entidad.
  - Diseño de estrategias enfocadas en la inclusión de grupos vulnerables y personas con discapacidad.

- Integrar un plan de capacitación que considere temas como Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño y Metodología de Marco Lógico.
- Elaboración de indicadores de aprovechamiento escolar, una semaforización de los alumnos y un procedimiento de atención a aquéllos que se identifique una tendencia al abandono de la formación o repetición de contenidos.
- Elaboración de un estudio que permita conocer las causas del abandono y rezago escolar para focalizar las acciones.

Con base en el análisis de gabinete y trabajo de campo se han identificado los hallazgos, resultados, buenas prácticas y los aspectos susceptibles de mejora y, a partir de ello, se han emitido las recomendaciones pertinentes para subsanar las áreas de oportunidad detectadas.

A partir de lo anterior, el equipo evaluador determina la existencia de una consolidación operativa parcial del FAETA en la entidad de Tlaxcala, a raíz de la falta de documentación de los procesos y procedimientos, piedra angular de esta evaluación. La valoración general obtenida en el Modelo General de Procesos es la siguiente:

**Tabla 1: Grado de consolidación operativa del FAETA en el estado de Tlaxcala**

<b>Modelo General de Procesos</b>	<b>Valoración</b>
<b>Planeación</b>	3
<b>Difusión</b>	4
<b>Solicitud de apoyos</b>	3
<b>Selección de beneficiarios</b>	3
<b>Producción de bienes y servicios</b>	No evaluado <sup>1</sup>
<b>Distribución de apoyos</b>	4
<b>Entrega de apoyos</b>	4
<b>Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos</b>	No evaluado <sup>2</sup>
<b>Contraloría social y satisfacción de beneficiarios</b>	1
<b>Evaluación y monitoreo</b>	4
<b>Valoración final</b>	<b>3 (Parcial)</b>

Fuente: Elaboración propia.

<sup>1</sup> El FAETA no produce ningún bien o servicio, sino que constituye un fondo de transferencias de recursos destinado al pago de servicios y apoyos. Por ello, el proceso de producción de bienes y servicios no puede ser evaluado.

<sup>2</sup> El grado de consolidación operativa del proceso de seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos no será evaluado, debido a la naturaleza del Fondo de acuerdo con lo señalado por CONEVAL y a la carencia de apoyos económicos vinculantes.